INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la Ciudad de San Joaquin, a los 23 días del mes de junio del año dos mil veintidós, siendo las 08:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de ofertas de la Institución Municipal, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en relación al llamado por Contratación ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL ID N°408827. El procedimiento se efectúa conforme a las Disposiciones de la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria N° 3439/07** (en adelante denominada **LEY**), reglamentada por el **Decreto N° 2992/19** (en adelante denominada **DECRETO REGLAMENTARIO**), así como todas las especificaciones (en adelante denominada **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**) elaborado para el efecto.

Se procede a evaluar la oferta presentada según el acta de apertura, iniciándose el estudio detallado de las mismas de la siguiente manera:

1. ANTECEDENTES:

Que en fecha 09/06/2022 se ha realizado una prorroga a la fecha de entrega y apertura de ofertas y que se encuentra publicada en el sicp.-

La apertura de sobres fue realizada en fecha 14 de junio de 2022 con la participación de las EMPRESAS;

- Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321.

	EMPRESA	DESCRIPCION DE BIEN	MONTO TOTAL GS.	CORREO ELECTRONICO
1	Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL	59.985.000	contaplusasociados@hotmail.com

2. OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA:

NO HUBO OBSERVACIONES

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63° inc. a) numeral 1 del Decreto N° 2992/19 (*Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose*

aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria., observándose lo siguiente:

Criterios	**Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321**
Documento Sustancial	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados	**CUMPLE** *Ha presentado el formulario y lista de precios debidamente llenados y firmados*
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** *Ha presentado Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por el 5% del valor de la oferta*
Los Documentos que acrediten la existencia del oferente	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	**CUMPLE**

4. AGRUPACIÓN EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR

(Art. 63 inc. a) numeral 2 Decreto N°2992/19: Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.).

4.1. CONFORME AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS, EL COMITÉ HA EVALUADO LOS PRECIOS DE LA OFERTA Y HA CONSTATADO QUE NO EXISTEN ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

NO EXISTEN ERRORES ARITMETICOS EN LA PLANILLA DE PRECIOS.

4.2.CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Que, la Empresa Unipersonal Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321 no ha presentado CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

4.3.MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como las más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Que, el Margen de preferencia local NO APLICA.-

4.4.ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR, LUEGO DE HABER EFECTUADO LAS CORRECCIONES ARITMÉTICAS QUE HAYAN SIDO NECESARIAS Y HABIÉNDOSE APLICADO LOS MÁRGENES DE PREFERENCIA CUANDO CORRESPONDA APLICACIÓN QUEDANDO EL CUADRO DE PRECIOS SEGÚN LO SIGUIENTE:

OFERENTE		CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL	MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (10%)	PRECIO DE OFERTA	APLICACIÓN DEL 10%	APLICACIÓN DEL 40%	PRECIO TOTAL
1	*Empresa Unipersonal COMPASA*	*NO CUENTA*	*NO APLICA*	*59.985.000*	*0*	*0*	*59.985.000*

	SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321						

4.5. SOLICITUD DE NOTAS DE ACLARACION

No se ha remitido solicitudes de Aclaración

4.6. SOLICITUD A LOS OFERENTES DE UNA EXPLICACIÓN DETALLADA DE LA COMPOSICIÓN DEL PRECIO OFERTADO DE CADA ÍTEM, RUBRO O PARTIDA ADJUDICABLE.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología,será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Que, la Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321 ha presentado precio que NO ha superado el 25% por debajo del precio referencial y el 15% por encima del referencial.-

				PRESUPUESTO REFERENCIAL		OFERTA de la Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321		DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE (OC) Y (PR)
ITEM N°	RUBRO-DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	(%)
	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL							
1		Litros	6.450	9.300	59.985.000	9.300	59.985.000	0%

5. SELECCIÓN PROVISORIA DE LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO

(Art. 63 inc. a) numeral 3 Decreto 2992/19: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato).

Considerando que la ha presentado oferta más baja corresponde a la Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321, se decide seleccionarlas y proseguir con la evaluación, para verificar su cumplimiento con otros requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

6.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

Criterios	Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321
	Cumple/No Cumple
Calificación Legal: Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40, Ley N° 2.051/03) a la hora y fecha límite de	**CUMPLE** *(Se ha verificado en sistema de la SINARH arrojando el resultado que el Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N° 2084321 no es funcionario público)*

presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.	

6.2. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Criterios	Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321
Documento Sustancial (*)	**CUMPLE/ NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	**CUMPLE** *Presentó Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados por el oferente.*
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo DECLARACION JURADA	**CUMPLE** *Presentó garantía de mantenimiento de oferta bajo DECLARACION JURADA y debidamente extendida.*
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia simple.*

4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	**NO CUMPLE** *No siendo la misma motivo de descalificación*
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la constancia "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República*
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	**NO APLICA**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia del CCT vigente*
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	**CUMPLE** *Ha presentado copia del comprobante del pago de Patente Municipal del año 2022*
9.Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la cedula de identidad*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	**CUMPLE** *Presentó copia simple de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC*

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	**NO APLICA** *No ha suscripto otra persona en representación del titular*

6.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA	**Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Para contribuyente de IRACIS. Deberán cumplir con el siguiente parámetro: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), no deberá ser negativo. b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro:	**CUMPLE** *Su Ratio de liquidez es superior a 1 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)* *Su endeudamiento no es mayor a 0,80 en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).* *Su rentabiidad no fue negativo en promedio en los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020).*

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Promedio	Coeficiente medio
Información del balance					
Total del Pasivo (TP)	46.865.187	1.325.898.605	1.978.493.091	3.351.256.883	0,530
Total del Activo (TA)	1.024.542.827	2.313.539.553	2.984.845.409	6.322.927.789	
Patrimonio Neto (PN)	977.677.640	987.640.948	1.831.715.902	3.797.034.490	
Activo a corto plazo (AC)	398.462.002	1.674.816.572	2.355.139.694	4.428.418.268	1,321
Pasivo a corto plazo (PC)	46.865.187	1.325.898.605	1.978.493.091	3.351.256.883	
Total del Ingreso (TI)	884.762.414	832.618.327	1.176.128.818	2.893.509.559	29,371
Utilidades antes de los Impuestos (UAI)	59.999.315	17.725.188	20.790.411	98.514.914	

Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020) d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020)	

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD FINANCIERA**	**Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	**CUMPLE**
b) IVA General de los años (2018, 2019 y 2020, para contribuyentes sólo del IVA General	**NO APLICA**

c) Formulario 106 de los años (2018, 2019, 2020) para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**
d) Formulario 104 de los años (2018, 2019, 2020) años para contribuyentes de Renta Personal	**NO APLICA**

6.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

EXPERIENCIA REQUERIDA	**Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321**
	CUMPLE/NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en PROVISION DE COMBUSTIBLE con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020 y 2021 años.	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **EXPERIENCIA REQUERIDA**	**Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321**
	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Copia de facturaciones y/o	**CUMPLE**

recepciones finales que avalen la experiencia requerida	*Ha presentado copias simples de facturaciones por un monto mayor al 50%*
2. Constancia de RUC emitida por la SET.	**CUMPLE** *Presentó copia simple de Constancia RUC*
3. Patente Comercial 2.022	**CUMPLE** *Presentó copia simple de patente comercial del año 2022 de la Municipalidad de San Joaquín*
4. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE *Presentó copia simple de CCT VIGENTE*

6.5. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	**Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321** **CUMPLE/NO CUMPLE**
Verificación de medida de capacidad vigente por parte de la INTN Contar con permisos ambientales expedido por la autoridad competente Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa Habilitación del Ministerio de Industria y Comercio (MIC)	CUMPLE

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO **CAPACIDAD TÉCNICA**	**Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I N°2084321** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Certificado de verificación de medida de capacidad Vigente por parte de la INTN	CUMPLE *Ha presentado Copia de simple del certificado.*
2. Licencia de Impacto Ambiental expedido por la autoridad competente	CUMPLE *Presentó copia simple de la Licencia Ambiental.*
3. Constancia de Autorización Municipal de aprobación de las instalaciones de la empresa	CUMPLE *Presentó copia simple de Aprobación Municipal.*
4. Habilitación para operar como empresa de estación de servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio	CUMPLE *Presentó copia simple de la Aprobación por parte del MIC*

7. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS SOBRE SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	**Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr.**

	RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321
	CUMPLE/NO CUMPLE
SUMINISTROS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS **1 - Aspecto** Especificación (1): Límpido sin sustancias en suspensión Métodos: Visual (2) **2 - Biodiésel (FAME)** Unidades: % v/v Especificación (1): 0 Métodos: D-7371 EN-14078 **3 - Agua y sedimento, máx.** Unidades: % v/v Especificación (1): 0,05 Métodos: D 1796 **4 - Viscosidad cinemática a 40°C** Unidades: cSt (mm2/s) Especificación (1): 1,9 - 5,0 Métodos: D 445 D 7042 **5 - Densidad a 15°C** Unidades: g/cm3 Especificación (1): Informar Métodos: D 1298 D 4052 **6 - Color, máx. (3) (Hasta 29/02/2016)** Unidades: N° Especificación (1): 2,5 Métodos: D 1500 **7 - Color, máx. (3) (Desde 01/03/2016)** Unidades: N° Especificación (1): 1,5 Métodos: D 1500 **8 - Azufre, máx. (Hasta 29/02/2016)** Unidades: ppm (mg/kg) Especificación (1): 50 Métodos: D 4294 D 5453 D-2622 **9 - Azufre, máx. (Desde 01/03/2016)** Unidades: ppm (mg/kg) Especificación (1): 10 Métodos: D 4294 D 5453 D-2622 **10 - Aromáticos, máx. (4)** Unidades: % vol. Especificación (1): 25 Métodos: D 1319	CUMPLE *Ofertó Diésel Tipo I, cumpliendo así con las especificaciones requeridas.*

11 - Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Hasta 29/02/2016) Unidades: °C Especificación (1): 370 Métodos: D86 **12 - Destilación: 90% Vol., recogido, máx. (Desde 01/03/2016)** Unidades: °C Especificación (1): 320 Métodos: D86 **13 - Punto de inflamación, min.** Unidades: °C Especificación (1): 55 Métodos: D 93 **14 - Cenizas, máx.** Unidades: % m/m Especificación (1): 0,005 Métodos: D 482 **15 - Número de cetano, min. (5) (Hasta 29/02/2016)** Unidades: N° Especificación (1): 50 Métodos: D 613 **16 - Número de cetano, min. (5) (Desde 01/03/2016)** Unidades: N° Especificación (1): 54 Métodos: D 613 **17 - Indice de cetano calculado, min. (Hasta 29/02/2016)** Unidades: N° Especificación (1): 50 Métodos: D 976 D-4737 **18 - Jndice de cetano calculado, min. (Desde 01/03/2016)** Unidades: N° Especificación (1): 52 Métodos: D 976 D-4737 **19 - Punto de enturbiamiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)** Unidades: °C Especificación (1): 5 Métodos: D 7689 D 2500 **20 - Punto de escurrimiento, verano, máx. (Noviembre a marzo)** Unidades: °C Especificación (1): 0 Métodos: D 97 **21 - Punto de enturbiamiento, invierno, máx. (Abril a octubre)** Unidades: °C Especificación (1): 0 Métodos: D 7689 D 2500 **22 - Punto de escurrimiento, invierno, máx. (Abril a octubre)** Unidades: °C Especificación (1): -5 Métodos: D 97	

23 - Residuo Carbonoso en 10% de residuo de destilado, máx. Unidades: % m/m Especificación (1): 0,25 Métodos: D 524 D-4530 **24 - Lubricidad, máx.** Unidades: Micra Especificación (1): 460 Métodos: D-6079 **25 - Contaminación por partículas, máx.** Unidades: g/m3 Especificación (1): 24 Métodos: D-6217 **26 - Aditivos (6) *** Consignar N° de Registro de aditivo en el MIC Métodos: Informar método	

8. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Que la oferta presentada por la Empresa Unipersonal COMPASA SAN JOAQUIN con RUC N°2084321-6 del Sr. RILDO SOLIZ VALENZUELA con C.I. N°2084321, cumple sustancialmente con las condiciones legales y técnicas y por presentar una oferta económica solvente para la Municipalidad, se recomienda adjudicar a la empresa, por valor total de **Gs.** 59.985.000 **(Guaraníes Cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y cinco mil).**

Posteriormente el Comité de Evaluación manifiesta que todo lo actuado se encuentra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 De contrataciones Públicas y sus Decreto Reglamentario 2992/19.

JACINTO GUERRERO BARRETO

NERY ROLANDO BERNAL BAEZ

JUDITH FABIOLA ORQUIOLA FARIÑA